



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°413-2019

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0397 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

1. **Copia del Permiso Ambiental y del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto sobre la Remodelación del Casco del Parque Nacional Walter Thilo Deininger.**
2. **Los objetivos de Manejo del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas y, particularmente, de la categoría de Parque Nacional.**
3. **Opinión técnica de la Gerencia de Areas Naturales Protegidas y la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad sobre la construcción de un parque acuático (piscinas) dentro del Parque Nacional Walter Thilo Deininger, incluyendo los impactos in situ" como los impactos adversos en el área de influencia del proyecto, durante su construcción y en la etapa de funcionamiento. Qué afectaciones tendrá sobre los recursos hídricos (superficiales y subterráneos), la fauna silvestre residente y migratoria, la flora considerando que es un bosque tropical seco, donde se verterán lasguas cloradas de las piscinas, la perturbación que ocasionará masiva y permanente, etc.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a las DIRECCIONES GENERALES DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguientes respuestas y esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimiento 1

El documento se encuentra en el siguiente enlace de nuestra página WEB, con número de proyecto 23229:

<http://apps.marn.gob.sv/consultaintegrada/consulta/WfTab.aspx?Cod=DGA30085&identificador=DGA23229>

Requerimiento 2 y 3

Se anexa documento de 2 páginas con la respuesta emitida por la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad.



Pág.1/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.